

De la presente Orden se dará traslado a la interesada y Organismos oficiales en la parte que a cada uno les afectare. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de enero de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

*ORDEN de 30 de enero de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 27 de septiembre de 1966 dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo*

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en única instancia ante la Sala pende, seguido entre partes, de una, como demandante don Jesús Ruiz Martínez, representado por el Procurador señor Escrivá de Romani y Veraza, bajo la dirección del Letrado don Luis Gimeno Ortiz-Casado, y la Administración General del Estado, y en su nombre su representante legal, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de febrero de 1965, sobre denegación de actualización del expediente VA-I-2/61, de construcción de viviendas de renta limitada y calificación provisional de un proyecto de igual naturaleza, se ha dictado el 27 de septiembre de 1966 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Jesús Ruiz Martínez contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres, que no dió lugar a la alzada de respuesta de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, sobre el proyecto de construcción de doce viviendas de renta limitada en Valladolid, de que se ha hecho mérito; declaramos a dicha resolución ministerial conforme a derecho, válida y subsistente y absolvemos a la Administración Pública de la demanda; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López Giménez.—Juan Becerril.—Pedro Fernández.—Luis Bermúdez.—José Samuel Roberes. Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1967

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 27 de diciembre de 1966, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.*

Con fecha 27 de diciembre de 1966, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Málaga.—Acta de replanteo de las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Carretera de Cártama», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

2. Avilés.—Proyecto reformado de electricidad del polígono «La Magdalena», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

3. Cádiz.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono de Cortadura, comprendido entre los kilómetros 685 y 687 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, promovido por la Sociedad «Playas de Cortadura, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de Cádiz.—Fue denegada la aprobación definitiva al referido Plan Parcial.

4. Beasain.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan General de Ordenación Urbana de Beasain (Guipúzcoa), presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue autorizada dicha revisión.

5. Llansá.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan General de Ordenación Urbana de la Villa de Llansá, presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue declarado que no procede otorgar la autorización solicitada

para la revisión del Plan General de Llansá, que fue aprobado en el año 1957, por considerar prematura dicha revisión e insuficientemente justificada, debiéndose desarrollar el Plan General vigente con arreglo al Programa de Actuación de dicho Plan General.

6. Sabadell.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector «Condals», de Sabadell, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

7. Córdoba.—Plan Parcial de la Zona Industrial número 5 en terrenos de «La Torreçilla» (2.ª fase), de Córdoba, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad por conducto de la Delegación Provincial de este Ministerio en Córdoba.—Fue aprobado.

8. Salamanca.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona de Ampliación del Barrio de Nuestra Señora del Carmen, de Salamanca, promovido por la Compañía «Proindusa, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada la aprobación al referido Plan Parcial.

9. Valencia.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono número 16 correspondiente a la zona industrial al sur del río Turia, en Valencia, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada la aprobación al referido Plan Parcial.

10. Almería.—Proyecto de ampliación del cementerio de San José (lado poniente, junto a la Rambla) y su cercado, en Almería, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

11. Almería.—Proyecto de reformas y modernización del Matadero Municipal en Almería, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

12. Almería.—Proyecto de impermeabilización de depósito de agua en Almería, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

13. Almería.—Proyecto de reforma interior de la red de distribución de aguas, en Almería, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

14. Deva.—Recursos de alzada, acumulados, interpuestos por doña Carmen Urcaregui Iriondo, contra los acuerdos de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa, de 25 de junio de 1965, aprobatorios del Plan de Reforma Interior y del Proyecto de Urbanización del sector «Miramar», polígono 15, de Deva.—Fueron desestimados.

15. Rentería.—Recurso de reposición interpuesto por don Pedro Mendizábal Otegui contra la resolución de este Ministerio, de 17 de enero de 1966, por la que se resolvió el recurso de alzada formulado por el mismo recurrente contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa, de 26 de febrero de 1965, aprobatorio, con determinadas salvedades, del Plan Parcial de Ordenación Urbana denominado «Las Agustinas», en la localidad de Rentería.—Fue desestimado.

16. Rentería.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Rentería contra la resolución de este Ministerio, de 29 de abril de 1966, que resolviendo anterior recurso de reposición confirmó la Orden de 16 de octubre de 1965 que a su vez declaró inadmisibles el recurso de alzada presentado por dicho Ayuntamiento contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa, de 2 de abril de 1965, sobre suspensión de licencias de parcelación y edificación en la zona comprendida entre las calles Magdalena, avenida de Lucio Zalacáin y ferrocarril de la frontera francesa de aquella villa.—Se acordó declarar inadmisibles el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Rentería contra la Orden de 29 de abril de 1966 y ordenar se practique una nueva notificación de la resolución recurrida en la que se deberá indicar que contra dicho acuerdo solamente procede la interposición del recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

17. San Cristóbal de la Laguna.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel González Vermetta, don José Correa Pérez, don Juan Royo Yanes, doña Juana Yanes Ballester y don Fabio, don Sergio y don León González Machado contra la resolución de este Ministerio de 13 de junio de 1966, por la que se declaró no haber lugar a la reclamación formulada por los recurrentes contra el acuerdo o disposición del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por el que se hubiera aprobado la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de dicha localidad, incluyendo en él una calle transversal paralela a la avenida de San Diego, en la zona comprendida por el llamado Camino Largo, avenida de San Diego, Camino de la Manzanilla y transversal.—Fue desestimado.

18. Ayamonte.—Recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Gutiérrez Blanco y otros contra la resolución de este Ministerio, de 21 de julio de 1966, por la que se aprobó el expediente de expropiación por tasación conjunta de la Isla Canela y del Moral.—Fue desestimado.

19. Ayamonte.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan Orta y Orta, en representación de los herederos de don Matías Barrero Delgado, contra la resolución de este Ministerio de 21 de julio de 1966 por la que se aprobó el expediente de expropiación por tasación conjunta de la Isla Canela y del Moral.—Fue desestimado.

20. Hernani.—Recursos de alzada formulados por doña María del Amparo y doña María Rita Rezola Azpiazu, doña Joaquina Gofii Oyarzábal y doña María Ascue Paruarena, doña

Ignacia, doña Trinidad y don Daniel Carrera Echevarría y doña María Santos Buidain Ayestarán, don Juan Miguel Rezola Azpiazu y don Juan Bautista Imaz Aduira, contra acuerdo del Ayuntamiento de Hernani de 15 de marzo de 1966 sobre reparcelación del polígono B-1, de dicha localidad.—Se acordó reponer el expediente al momento inmediatamente anterior al acuerdo recurrido con objeto de que se cumplan las prescripciones al respecto de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del Reglamento de Parcelaciones referentes al supuesto dado de que se haya presentado un proyecto de reparcelación por particulares interesados, sin que se entre a resolver, por consiguiente, la posibilidad de lesiones superiores a un sexto alegadas en los recursos.

21. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Luis Catoira Bermúdez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.400.—Fué desestimado.

22. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Rivera Catoira contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.402.—Fué desestimado.

23. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Luis Catoira Bermúdez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.403.—Fué desestimado.

24. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Luis Catoira Bermúdez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.405.—Fué desestimado.

25. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Luis Catoira Bermúdez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.427.—Fué desestimado.

26. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Rivera Catoira contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.480.—Fué desestimado.

27. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Rivera Catoira contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.485.—Fué desestimado.

28. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Rivera Catoira contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.486.—Fué desestimado.

29. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Rivera Catoira contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.487.—Fué desestimado.

30. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Luis Catoira Bermúdez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.493.—Fué desestimado.

31. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Rivera Catoira contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.497.—Fué desestimado.

32. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Rivera Catoira contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.499.—Fué desestimado.

33. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Rivera Catoira contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.502.—Fué desestimado.

34. Valencia.—Recurso de revisión interpuesto por don Juan Pablo Pérez Izquierdo contra la resolución del ilustrísimo señor Director Gerente de la Gerencia de Urbanización, que desestimó la reclamación en queja interpuesta contra la notificación de desalojo de la finca 203 del polígono «Vara de Cuart».—Fué declarado inadmisibles.

35. La Coruña.—Reclamación formulada por don Manuel González Pontón contra la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1965 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (segunda fase).—Fué estimada, incluyendo una indemnización de 3.627,54 pesetas, comprendido el premio de afección por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 51.

36. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Velasco Nayarro, en su calidad de apoderado de don José Ángel González Martínez («Hierros González») contra la

Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-Ampliación», zonas Norte y Sur (adicional de industrias).—Fué declarado inadmisibles, por fuera de plazo.

37. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Luis Catoira Bermúdez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.509.—Fué desestimado.

38. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Luis Catoira Bermúdez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.531.—Fué desestimado.

39. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Rivera Catoira contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.563.—Fué desestimado.

40. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Rivera Catoira contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.565.—Fué desestimado.

41. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Rivera Catoira contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.588.—Fué desestimado.

42. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Gregorio Martínez Antonauros contra la Orden ministerial de 18 de enero de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Cascajos» (ampliación).—Fué estimado en parte, cifrando los justiprecios de las fincas números 4.035-Ab, B y C en las cantidades siguientes: 54.501,17 pesetas, 141.929,10 pesetas y 232.024,36 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección.

43. Santander.—Recurso de reposición formulado por don Restituto Mañanes Salcines contra la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «La Cerrada».—Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 17, en la cantidad de 80.864,87 pesetas, incluido el premio de afección.

44. Lérida.—Recurso de reposición formulado por don Juan Domenech Vergés en representación de la Sociedad San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta S. A., contra la Orden ministerial de 4 de mayo de 1965, aprobatoria del proyecto de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «El Segre».—Fué desestimado.

45. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación de don Bienvenido Caro Martínez, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio», en cuanto se refiere a la finca número 44.—Fué desestimado.

46. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Martínez Arenas, en representación de don Corvillano Villar Garrote y don Máximo Zornoza Muñoz contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio», en cuanto se refiere a la finca número 45.—Fué desestimado.

47. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Martínez Arenas en representación de don Antonio Cuerda Moya contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio». Fué estimado en parte, cifrando los justiprecios de las fincas números 22 y 24 en las cantidades de 107.526,28 pesetas y 273.243,95 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección.

48. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Rueda Bautista en representación de doña Adolfinia Martínez Martínez Gómez contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 9 en la cantidad de 36.605,20 pesetas, incluido el premio de afección.

49. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Rueda Bautista en representación de don José Caro del Moral y don Tomás Ortega López contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 4 en la cantidad de 81.574,29 pesetas, incluido el premio de afección.

50. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Martínez Arenas en representación de don Alfonso Alegría Jiménez contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 52 en la cantidad de 469.802,02 pesetas incluido el premio de afección.

51. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Rueda Bautista en representación de don José Cuerda Abada contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio

de la finca número 48 en la cantidad de 285.352,25 pesetas. incluido el premio de afección.

52. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación de doña Josefa Almagro Jiménez, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 64 en la cantidad de 82.468,97 pesetas, incluido el premio de afección.

53. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Rueda Bautista, en representación de doña Josefa López Solla y doña Josefa Solla Muñoz, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 62 en la cantidad de 209.945,01 pesetas, incluido el premio de afección.

54. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Basilio Leiva Ausín, en representación de don Ismael Martínez Marín y don Andrés Ortega Ruano, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 56 de la cantidad de 87.377,53 pesetas, incluido el premio de afección.

55. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Martínez Arenas, en representación de don Mariano Martínez Contreras, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 57 en la cantidad de 85.157,34 pesetas, incluido el premio de afección.

56. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Martínez Arenas, en representación de don Sebastián Julián Zamora Page, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio», en cuanto se refiere a la finca número 32.—Fue desestimado.

57. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Martínez Arenas, en representación de don Máximo Zornoza Muñoz, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio», en cuanto se refiere a la finca número 34.—Fue desestimado.

58. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Martínez Arenas, en representación de don José Saiz Verdú y don Salvador Guardia Jiménez, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 37 en la cantidad de 102.808,89 pesetas, incluido el premio de afección.

59. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Martínez Arenas, en representación de doña Remedios y doña Carmen Alique Page, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de las fincas números 25 y 51 en la cantidad de 936.429,67 pesetas y 816.689,92 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección.

60. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Martínez Arenas, en representación de doña Julia Adellina Calvo Cruz, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 26 bis en la cantidad de 113.207,22 pesetas, incluido el premio de afección.

61. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Rueda Bautista en representación de don Miguel Barambio Paños, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio», en cuanto se refiere a la finca número 82.—Fue desestimado.

62. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Rueda Bautista, en representación de doña Máxima Moset Nielfa, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 49 en la cantidad de 309.995,09 pesetas, incluido el premio de afección.

63. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Basilio Leiva Ausín, en representación de don Virgilio Martínez Bueno, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio», en cuanto se refiere a la finca número 55.—Fue desestimado.

64. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación de don Gabriel Cebrián Ibañez, don Juan Agudo González y don Agustín y doña Carmen Jiménez Lahiguera, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo en cuanto se refiere a las fincas 33 y 87 y estimarlo en parte cifrando los justiprecios de las fincas 79 y 100 en la cantidad de pese-

tas 477.747,43 y 771.699,47 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección.

65. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Rueda Bautista, en representación de don Vicente Pardo Zurulla, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 91 en la cantidad de 200.820,76 pesetas, incluido el premio de afección.

66. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Rueda Bautista, en representación de don Máximo Martínez Sánchez, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio», en cuanto se refiere a la finca número 42.—Fue desestimado.

67. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Martínez Arenas, en representación de don Angel Cortés Cercenado, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 53 en la cantidad de 181.032,80 pesetas, incluido el premio de afección.

68. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Rueda Bautista, en representación de don Apolonio Pérez Llandés contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 101 en la cantidad de 276.849,88 pesetas, incluido el premio de afección.

69. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Pedro Bermejo Calleja contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 104 en la cantidad de 133.353,52 pesetas, incluido el premio de afección.

70. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Rueda Bautista, en representación de don Francisco Murcia Serrano, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 94 en la cantidad de 117.188,89 pesetas, incluido el premio de afección.

71. Valencia.—Reclamación formulada por don Pedro Giménez Real contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Campanar».—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 7.597,80 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 263-B.

72. Basauri.—Reclamación formulada por don Severino Pastor Sanz contra la Orden ministerial de 22 de junio de 1966, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Uribarri».—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 2.772 pesetas, comprendido el premio de afección por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 67.

73. Basauri.—Recurso de reposición formulado por don Enrique Fernández Figueredo, como Apoderado-Delegado con facultades de Gerencia de «Fernández Goicoeury y Compañía, S. L.», contra la Orden ministerial de 22 de junio de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Uribarri», en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de que es titular establecida en la finca número 80, así como de los restantes motivos alegados.—Fue desestimado.

74. Málaga.—Reclamación formulada por don Juan Portero Dominguez contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria del adicional de industrias de las zonas Norte y Sur del polígono «Alameda» (ampliación), en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su actividad industrial, así como por el subarriendo del local donde ejerce la misma, sito en la finca número 37.—Fue desestimada.

75. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Pérez Campos contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1964, por la que se aprobaron los justiprecios, y contra la de 2 de noviembre de 1965, por la que se aprobó el adicional de industrias del polígono «Alameda» (ampliación) (zonas Norte y Sur).—Fue declarado inadmisibles.

76. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña María Segunda Vázquez García contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Bens» (primera fase).—Fue estimado en parte, fijando el justiprecio de la finca número 1.289 en la cantidad de 1.108.424,33 pesetas, incluido el premio de afección.

77. Las Palmas.—Reclamación formulada por don José Padrón Dieppa contra la Orden ministerial de 13 de marzo de 1965, aprobatoria del de adicional de industrias del polígono «San Cristóbal», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su actividad industrial.—Se estimó la solicitud de inclusión de indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 159, en la cantidad de 83.089,39 pesetas, incluido el premio de afección.

78. Valencia.—Reclamación formulada por don Manuel Mateu Navarro contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Campanar», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre vivienda de la finca número 35-D.—Fue desestimada.

79. Basauri.—Reclamación formulada por don Carmelo Lozano Pecero contra la Orden ministerial de 22 de junio de 1965, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Uribarri».—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 2.520 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 42.

80. Basauri.—Recurso de reposición formulado por doña Dolores Musatadi Goiriena contra la Orden ministerial de 22 de junio de 1965, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Uribarri», en cuanto se refiere a las fincas números 29' y 30'.—Fue desestimado.

81. Basauri.—Reclamación formulada por doña Josefa Rodríguez Carrasco contra la Orden ministerial de 22 de junio de 1965, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Uribarri».—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 3.785,04 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 7.

82. Basauri.—Reclamación formulada por doña Dolores Palacios López contra la Orden ministerial de 22 de junio de 1965, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Uribarri», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 43. Fue desestimada.

83. Basauri.—Reclamación formulada por don Ramon Larinaga Celaya contra la Orden ministerial de 22 de junio de 1965, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Uribarri», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 73.—Fue desestimada.

84. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Basilio Leiva Ansin, en representación de don Justiniano Martínez Callado y don Victoriano Martínez García, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio», en cuanto se refiere a la finca número 39.—Fue desestimado.

85. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Basilio Leiva Ansin, en representación de don Jesús Torralva Vuelas, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio», en cuanto se refiere a la finca número 46.—Fue desestimado.

86. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Martínez Arenas, en representación de doña Carmen Portilla Gascuña, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 47 en la cantidad de 150.169,05 pesetas, incluido el premio de afección.

87. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Martínez Arenas, en representación de don Manuel Lledó Briz, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de las fincas números 93 y 80 en la cantidad de 75.475,89 y 332.497,55 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección.

88. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Nicandro Jiménez Briones contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 78 en la cantidad de 40.069,47 pesetas, incluido el premio de afección.

89. Basauri.—Reclamación formulada por don Angel Pérez Martín contra la Orden ministerial de 22 de junio de 1965, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Uribarri», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 43.—Fue desestimada.

90. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Acuña Rosa contra la Orden ministerial de 23 de abril de 1966, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (segunda fase) (plaza del Espino), adicional de industrias, en cuanto se refiere a la finca número 31.—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

91. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Aurelio González Canedo contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña» (primera fase de ampliación), en cuanto se refiere a la finca número 51.—Fue desestimado.

92. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Lorenzo Pose Domínguez por sí y en representación de los herederos de don Antonio Codesido Lartó, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Elviña».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 607 en la cantidad de 525.153,09 pesetas, incluido el premio de afección, de las que 524.708,50 pesetas corresponden a la propiedad y 444,59 al arrendatario.

93. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Rosa González Álvarez contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña» (primera fase, ampliación), en cuanto se refiere a la finca número 36.—Fue desestimado.

94. Las Palmas de Gran Canaria.—Solicitud de inclusión de indemnización formulada por don Jaime Mahmoud Rodríguez contra la Orden ministerial de 13 de marzo de 1965, aprobatoria del adicional de industrias del polígono «San Cristóbal».—Fue estimada cifrando la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 13, en la cantidad total de 88.702,75 pesetas incluido el premio de afección.

95. Elche.—Recurso de reposición formulado por doña Francisca Rico Alemañ contra la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Los Palmerales», en cuanto se refiere a la finca número 4.—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

96. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Martínez Arenas, en representación de doña Guadalupe y doña Josefa Jiménez Escofet, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de las fincas números 15, 19 y 109 en la cantidad de 144.597,18 pesetas, 455.514,52 pesetas y 74.868,38 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección.

97. Málaga.—Reclamación formulada por don José López Requena contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Alameda» (segunda fase), zonas Norte y Sur, en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre vivienda de fincas del citado polígono.—Fue desestimada, teniéndole por decaído en su derecho al trámite de aportación de pruebas.

98. Aranda de Duero.—Propuesta de reforma de la Orden ministerial de 6 de febrero de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Allende Duero» (segunda fase), dividiendo la finca 311 en dos: una, la 311-A, propiedad de los herederos de Ibarra, con un justiprecio de pesetas 119.816,34 y otra, la 311-B, propiedad de «Inmobiliaria Abella Goya, S. A.», con un justiprecio de 44.977,32 pesetas.

99. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Lozano Fernández contra la Orden ministerial de 6 de febrero de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Allende Duero» (segunda fase), en cuanto se refiere a la finca número 467.—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

100. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don José Romera, en representación de don Santos Cano López, contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Allende Duero» (primera fase).—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 493 en la cantidad de 33.919,26 pesetas, incluido el premio de afección.

101. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Floreal Malvido Costas contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.431.—Fue desestimado.

102. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Manuela García Losada contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la finca número 1.626.—Fue desestimado.

103. Tarragona.—Recurso de reposición formulado por don José Pont Penas y otros contra la resolución del excelentísimo señor Ministro por la que se desestimó el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Francolí».—Fue desestimado.

104. Toledo.—Recurso de reposición formulado por don Luis Arroyo Bernabé, Jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo en Toledo, contra la Orden ministerial de 22 de marzo de 1966, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono de «Descongestión de Madrid» (zona de contacto).—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

105. Elche.—Reclamación formulada por don Francisco Ruiz Ibarra contra la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1965, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Los Palmerales», en cuanto a la indemnización que solicita por su supuesto derecho de arrendamiento de vivienda de la finca número 20.—Fue desestimada.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.  
Madrid, 21 de enero de 1967.—El Director general, Pedro Bidagor.